



# FINALIDAD: GOBIERNO





El Instituto de Defensoría Pública del Poder Judicial del Estado de Chiapas, atendió 47,857 audiencias en apoyo jurídico a internos de los CERSS



## SUBFUNCIÓN: IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

### ORGANISMO PÚBLICO: CONSEJO DE LA JUDICATURA

#### Impartición de justicia civil en primera instancia.

Con el objetivo de contribuir al logro de la paz social y con pleno respeto a los derechos humanos, se impartió justicia pronta, expedita, gratuita, imparcial, transparente y confiable mediante la solución de controversias en materia civil, mercantil en los casos en que las leyes le confieran jurisdicción, garantizando la prevalencia del estado de derecho y la atención óptima a los justiciables, en congruencia con las metas planteadas institucionalmente; es por ello, que se realizaron 9,852 causas iniciadas en los juzgados de la materia; 5,664 juicios fueron concluidos por cualesquiera otra de las causas procesales; y se emitieron 2,143 sentencias; actividades que permitieron brindar servicio a 10,520 personas, siendo 5,438 mujeres y 5,082 hombres.

#### Impartición de justicia familiar en primera instancia.

En virtud del continuo incremento en el número de asuntos que se ventilan en los juzgados de lo familiar, el Consejo de la Judicatura del Estado de Chiapas, impulsa de forma permanente la actualización de sus Órganos Jurisdiccionales, para dar respuesta a los requerimientos de una sociedad en constante evolución; para proporcionar a la ciudadanía el acceso a la justicia familiar, bajo un esquema efectivo, eficiente y respetuoso de los derechos humanos; como resultado de este servicio, se iniciaron 21,011 causas mismas que fueron dirimidas en los juzgados de la materia; así también, se contabilizaron 10,868 juicios concluidos por cualquier causa procesal; de igual forma, se emitieron 7,430 sentencias a igual número de causas; beneficiando con ello a 45,022 personas, de las cuales 23,328 son mujeres y 21,694 hombres.

#### Impartición de justicia penal en primera instancia.

La labor de los juzgados tradicionales es administrar justicia en materia penal con arreglo a la legislación y demás normatividad aplicable, conocer de los juicios penales del orden común de acuerdo a las competencias y atribuciones que les confieren las leyes y demás normas aplicables; y dictar las resoluciones respectivas; independientemente de las causas canalizadas a los tribunales de justicia penal oral; en este sentido, se recibieron 202 causas, se concluyeron



1,075 juicios por diversas causas procesales, distintas a las sentencias; y se emitieron 249 sentencias sobre causas litigadas; en beneficio de 404 personas, de las cuales 208 son mujeres y 196 hombres.

#### **Impartición de justicia en juzgados mixtos de primera instancia.**

En los distritos judiciales del Estado, donde no existen juzgados por materia, se cuenta con juzgados mixtos de primera instancia, que son los órganos jurisdiccionales donde se dirimen causas penales, civiles, mercantiles y familiares; cuya labor reporta el ingreso de 3,776 causas por igual número de quejas, de los cuales 1,800 juicios fueron concluidos por cualquier causa procesal distinta a las sentencias; además, se emitieron 1,265 sentencias; lo que permitió proporcionar servicio a 7,552 personas, entre ellas 3,911 mujeres y 3,641 hombres.

#### **Impartición de justicia especializada en adolescentes en primera instancia.**

En atención a los convenios, acuerdos y protocolos internacionales de protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; la atención a menores que incurrir en delitos es la función de los juzgados especializados en materia de adolescentes en el Estado; se recibieron 55 causas de delitos o faltas para ser dirimidas en los juzgados de la materia; asimismo, se concluyeron 36 juicios o procesos de delitos donde se emitieron 43 sentencias; beneficiando a 110 adolescentes, de los cuales 57 son mujeres y 53 hombres.

#### **Impartición de justicia mercantil en juzgados orales de primera instancia.**

Con el propósito de impartir justicia en materia mercantil en primera instancia, bajo la nueva modalidad de oralidad, establecida según la reforma constitucional de la materia, y dar rapidez y agilidad a la resolución de conflictos en este ámbito; por ello, se recibieron e iniciaron 574 expedientes que fueron presentadas ante los juzgados orales mercantiles, de los cuales 271 expedientes fueron terminados y se efectuaron 214 audiencias de desahogo; a través de estas acciones se atendieron a 1,148 personas de las cuales 594 son mujeres y 554 hombres.

#### **Impartición de justicia laboral oral en primera instancia.**

La reforma constitucional surgió con el objetivo de garantizar la efectividad del derecho de acceso a la justicia laboral con la introducción de un modelo procesal público, gratuito, predominantemente oral y conciliatorio gestionado bajo la dirección de juezas y jueces, así como la adopción de mecanismos que dotaran de celeridad y que permitieran la salvaguarda de los derechos de las personas involucradas a través de la aplicación de los principios de inmediatez, inmediatéz, continuidad, veracidad, concentración, economía y sencillez procesal.

Es por ello, que en el poder judicial se crearon los juzgados de la materia; en la búsqueda de facilitar la resolución de los conflictos de la materia; mediante el cual se recibieron 550 expedientes; los cuales están en proceso contencioso, se lograron efectuar 86 audiencias de desahogo y emisión de sentencias; logrando la conclusión de 191 expedientes (causas); beneficiando a 1,100 personas entre ellas 564 mujeres y 536 hombres.

#### **Impartición de justicia burocrática en primera instancia.**

Como resultado de la reforma laboral local se extinguió el Tribunal del Trabajo Burocrático, por lo que fue necesario implementar un nuevo mecanismo para la adecuada atención de los asuntos en la materia, creándose los juzgados burocráticos a cargo del poder judicial del Estado, para la resolución de las diferencias o conflictos entre el estado y sus trabajadores; impulsando con ello, la evolución de los procesos de justicia burocrática en la perspectiva a hacerlos más ágiles y con decisiones autónomas e independientes; de esta manera, fueron radicadas 511 causas; de las cuales 116 juicios concluyeron por diversas causas procesales; y se emitieron 314 sentencias; atendiendo a 1,022 personas, de las cuales 528 son mujeres y 494 hombres.

#### **Impartición de justicia civil y familiar en segunda instancia.**

Con la finalidad de ofrecer a la ciudadanía servicios de justicia pronta y expedita mediante salas regionales especializadas en materia civil y familiar, a efectos de que los justiciables cuenten con la instancia de apelación, en aquellos casos en los que la justicia no les favorezca; se recibieron 2,121 tocas radicadas ante salas de segunda instancia; como resultado del trabajo de revisión y análisis de las mismas, se emitieron 1,104 resoluciones; considerando un total de 3,401 tocas turnadas a ponencias para su revisión; beneficiando a 4,242 personas, conformadas por 2,198 mujeres y 2,044 hombres.



### **Impartición de justicia en salas mixtas de segunda instancia.**

El objetivo de las salas regionales mixtas es atender los servicios de impartición de justicia en segunda instancia en correspondencia con los juzgados mixtos de primera instancia; de esta manera, en ellas se radicaron 974 tocas en materia civil, penal, familiar y mercantil; se emitieron 661 resoluciones; y en total se contabilizaron 1,421 tocas turnadas a revisión a las diversas ponencias; proporcionando servicio a 1,948 personas, de las cuales 1,010 son mujeres y 938 hombres.

### **Impartición de justicia penal en segunda instancia.**

La labor de las salas regionales de impartición de justicia en segunda instancia en materia penal a la ciudadanía, es presentar sus causas para ser revisadas por presentar inconsistencias en su sentencia de primera instancia, o simplemente no están de acuerdo con ella; en este sentido fueron radicadas 999 tocas; de las cuales se emitieron 785 resoluciones; considerando un total de 1,725 tocas turnadas a ponencias para su revisión y resolución; beneficiando a 1,998 personas, de las cuales 1,037 son mujeres y 961 hombres.

### **Impartición de justicia especializada para adolescentes en segunda instancia.**

Las salas de segunda instancia especializadas en materia de adolescentes, son el medio por el cual las sentencias emitidas por los juzgadores de primera instancia pueden ser modificadas o ratificadas después del procedimiento de revisión; de esta manera, se recibieron en radicación 10 tocas; se emitieron 8 resoluciones; y se contabilizaron 8 tocas turnadas a revisión a la ponencia respectiva; beneficiando a 20 adolescentes, entre ellos 10 mujeres y 10 hombres.

### **Impartición de justicia penal mediante sistema acusatorio adversarial.**

Para garantizar a la sociedad chiapaneca el acceso a la justicia, otorgando un servicio que sea eficaz, confiable, vanguardista, transparente, asequible a todas las personas, siempre con rostro humano, contribuyendo así a la solución sana de los conflictos y a la consolidación del estado de derecho en la entidad; por ello, tomando las directrices de la modernización de los medios y formas de impartir justicia penal se constituyó el sistema de justicia penal, mediante el sistema acusatorio adversarial; a través de los juzgados de control y tribunales de enjuiciamiento para delitos penales, cuya labor reflejó 2,071 causas vinculadas, al ser competencia y contar con todos los requisitos del debido proceso; asimismo, se concluyeron 653 causas por diversos motivos procesales; y se emitieron 660 sentencias; actividades que permitieron beneficiar a 4,142 personas entre ellas 2,145 mujeres y 1,997 hombres.

### **Impartición de justicia alternativa.**

La justicia alternativa es una herramienta para la solución de conflictos que forma parte del nuevo sistema de justicia, cuyo propósito es lograr un acuerdo entre los involucrados a través de la voluntad, la cooperación y el diálogo para aprovechar las condiciones de prontitud en la impartición de justicia, la oportunidad y buena fe entre las partes en conflicto para evitar largos, tediosos y costosos juicios.

Mediante esta modalidad en los centros de justicia alternativa, juzgados de paz y conciliación y los juzgados de paz y conciliación indígena, se recibieron en audiencia 11,127 solicitudes, para escuchar a las partes y buscar soluciones; de ello, se logró la firma de 2,937 convenios conciliatorios entre las partes en conflicto; interviniendo y negociando en 15,275 causas y acciones realizadas; logrando beneficiar a 25,600 personas, de las cuales 13,262 son mujeres y 12,338 hombres.

### **Vigilancia, disciplina y fortalecimiento de la gestión institucional.**

El Consejo de la Judicatura es el órgano, con independencia técnica, de gestión y capacidad para emitir resoluciones y acuerdos generales; responsable de la autonomía de los órganos del Poder Judicial del Estado y de la independencia e imparcialidad de los juzgadores; así como de la administración, vigilancia, disciplina y correcto funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman y efectúa la medición de sus resultados, para brindar un mejor servicio en la impartición de justicia, vigilar la rendición de cuentas, innovar y fortalecer la impartición de justicia.

De esta manera, para lograr sus objetivos, mediante 32 sesiones plenarias del órgano colegiado, se emitieron 2,746 acuerdos y disposiciones específicas, entre ellos: readscripción de juzgadores; prorrogas o conclusión de licencias e interinatos para el correcto funcionamiento de órganos jurisdiccionales y administrativos; acciones de prevención y





seguridad para enfrentar el COVID-19 y evitar su propagación; establecimiento de nuevos horarios de trabajo presencial; asimismo; se celebraron 65 sesiones para escuchar y recibir informes de las comisiones de administración, carrera judicial, transparencia, equidad de género; así como, la de honor y justicia; que se integran en el seno del Consejo; beneficiándose a 2,825 personas, de los cuales 1,462 son mujeres y 1,363 hombres.

### **Administración y gestión del desarrollo institucional.**

El Consejo de la Judicatura, en su responsabilidad de garante del correcto funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo integran, se apoya de este proyecto, a cargo de la Oficialía Mayor; en cuyos principales resultados, se efectuaron 29 sesiones de la Comisión de Administración ante el H. Consejo de la Judicatura; en donde se autorizaron 1,416 acuerdos específicos de carácter administrativo tales como: altas y bajas de personal administrativo y jurisdiccional; medidas para mitigar y evitar la proliferación del COVID-19 tanto en órganos administrativos como en los jurisdiccionales; autorizaciones de traspasos, movimientos presupuestales y financieros, asimismo; se actualizaron 7 manuales administrativos, entre ellos: Manual de organización, Manual de procedimientos, Manual de servicios, Reglamento interior y Manual de funcionamiento del CECOFAM, Manual de la oficialía de partes y Manual de procedimientos de la Dirección de equidad de género y derechos Humanos.

Por otra parte, a través de la Dirección de asuntos jurídicos, previo pago de los derechos correspondientes, se lograron expedir 45,068 constancias de antecedentes no penales a igual número de personas requirientes.

Con estas acciones se beneficiaron a 48,677 personas, entre ellas 25,225 mujeres y 23,452 hombres.

### **Aseguramiento del acceso a la justicia.**

Con el fin garantizar el acceso real y equitativo del derecho a la defensa jurídica adecuada mediante la orientación, asesoría y representación jurídica a la población más desprotegida del Estado; la defensoría pública funciona como un órgano autónomo de la función judicial cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos, contribuyendo a superar desigualdades sociales y a consolidar el estado de derecho.

Por ello, a través del Instituto de la Defensoría Pública del Poder Judicial del Estado de Chiapas, se atendieron 47,857 solicitudes de servicios entre ellos: asesoría, orientación y apoyo jurídico de manera gratuita en materia civil, penal, laboral, mercantil o familiar; de igual forma, en materia de apoyo jurídico para internos de los Centros de Readaptación Social, se realizaron 3,787 visitas carcelarias y 47,857 audiencias para proporcionarles asesorías y apoyos en los procesos que enfrentan; beneficiando a 50,629 personas, de los cuales 25,900 son mujeres y 24,729 hombres.

### **Formación judicial, desarrollo profesional y vinculación social.**

A fin de fomentar el desarrollo profesional y fortalecer la carrera judicial en el personal del Consejo de la Judicatura, se realizaron 43 cursos de capacitación con la participación de 873 servidores públicos (454 mujeres y 419 hombres), destacando temas como: Sistemas alternos de impartición de justicia; Implementación de la reforma laboral; Clima laboral; Trabajo en equipo; Fundamentos básicos de los derechos humanos; Protocolos de atención a niñas, niños y adolescentes; Desaparición forzada de personas; Generalidades de procedimiento laboral; Medidas y protocolos de nueva normalidad; así también se llevó a cabo la Jornada de actualización en el marco del día del abogado.

Así también, se efectuaron 842 apoyos bibliográficos a la ciudadanía, logrando una cobertura de 1,596 personas atendidas de las cuales 825 son mujeres y 771 hombres, entre ellas personal administrativo y jurisdiccional; así como población que acudió a las instalaciones de las bibliotecas del poder judicial.

### **Transparencia y combate a la corrupción.**

La transparencia y rendición de cuentas son compromisos asumidos en el Consejo de la Judicatura, mediante la Unidad de Transparencia se atiende el cumplimiento de la normativa y se da el seguimiento de la materia, a través de la generación y publicación de información de calidad, como medio para facilitar el conocimiento y la evaluación de la gestión pública; propiciando el derecho de acceso a la información y el fortaleciendo esta cultura; es por ello que, se recibieron 396 solicitudes de información presentadas a través de los portales oficiales, de las cuales 338 fueron atendidas en los plazos y términos; además, se realizaron 12 revisiones de carácter mensual a la página de internet del



poder judicial para verificar el cumplimiento de la normatividad de la materia y asegurar el fortalecimiento de esta cultura; beneficiándose a 396 personas, de los cuales 205 son mujeres y 191 hombres.

### **Evaluación y control de riesgos.**

El Consejo de la Judicatura tiene la obligación y responsabilidad de vigilar por el óptimo desempeño de los órganos judiciales y administrativos que lo integran, para lo cual analiza y evalúa permanentemente su desempeño, mediante la supervisión en campo realizada por los órganos de control y vigilancia.

Con la finalidad de evaluar el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos establecidos en la normatividad que rige el funcionamiento administrativo y jurisdiccional del poder judicial; se realizaron 35 visitas de inspección judicial a los órganos jurisdiccionales; 15 auditorías a diversos órganos administrativos; y 205 intervenciones de procesos de entrega – recepción de servidores públicos; asimismo, para dar cumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos, se efectuaron 2,781 declaraciones patrimoniales a igual número de empleados; beneficiando a 3,768 personas, de ellas 1,956 son mujeres y 1,812 hombres.

### **Igualdad de personas y equidad de género.**

Con el fin de eliminar toda forma de violencia y discriminación entre los servidores públicos del poder judicial y asegurar las condiciones de igualdad de oportunidades y fortalecer la perspectiva de género en beneficio de la sociedad, se realizaron 16 acciones en materia de promoción y difusión de la cultura de equidad de género; participación en foros y eventos de la materia, asimismo; para fomentar la eliminación de violencia laboral e intrafamiliar se impartieron 19 cursos, donde participaron 570 servidores públicos (296 mujeres y 274 hombres); en temas como: Inclusión social; El servidor público como garante de los derechos humanos; Eliminación del acoso y hostigamiento sexual; Protocolos de Atención a niñas, niños y adolescentes y Aplicación de órdenes de protección de la reformas de la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia; así como Eliminación de toda forma de violencia y discriminación entre los servidores públicos; beneficiándose a 765 personas, siendo 396 mujeres y 369 hombres.

### **Intervención especializada para apoyo judicial.**

El Centro de Convivencia Familiar (CECOFAM) es un órgano auxiliar jurisdiccional del poder judicial del Estado, en donde se proporciona un espacio neutro en el que niñas, niños y adolescentes pueden convivir en un entorno, sano, amigable, cordial y pacífico, con el progenitor no custodio y/o otros parientes de los mismos que dirimen una controversia judicial.

De esta manera, en apoyo a los actuantes se impartieron 411 terapias de integración familiar y atención psicológica, observando las medidas preventivas para mitigar la propagación del virus del Sars-COV2 (COVID 19); beneficiando a 465 personas; siendo 240 mujeres y 225 hombres.

## **ORGANISMO PÚBLICO: TRIBUNAL DE JUSTICIA**

### **Impartición de justicia administrativa.**

Con el propósito de procurar la impartición de justicia administrativa en los organismos públicos y municipios, a través de la aplicación de leyes en la materia; y para fortalecer la credibilidad de las Instituciones y contribuir al mejoramiento del desarrollo de Chiapas, se cuenta con un Tribunal de plena jurisdicción para emitir sus fallos y hacerlos cumplir, sobre todo, siendo una institución de amplio alcance, siempre atento a las renovaciones y a su facilidad de adaptación una vez que las condiciones que lo forjan y sostienen dejan de tener correspondencia con lo que se espera; en busca de lograr el perfeccionamiento constante de actuaciones, el derecho humano a una buena administración y la proporcionalidad entre el interés público y los derechos fundamentales; de esta manera, al cierre del ejercicio 2021 se realizaron acciones a través órganos administrativos; acorde a lo siguiente:

- Juzgado de justicia administrativa en primera instancia; se atendieron 1,019 justiciables, se recibieron 3,023 promociones, por lo que se iniciaron 2,678 procesos de impartición de justicia administrativa en primera instancia; se plantearon 354 recursos de revisión, se dictaron 55 sentencias y se concluyeron 239 juicios por cualquier causa en justicia administrativa.





- Juzgado de justicia especializada en responsabilidad administrativa en primera instancia; se atendieron 1,046 justiciables, se recibieron 2,133 promociones, por lo que se generó la impartición de justicia especializada en responsabilidad administrativa en primera instancia a favor de 1,711 habitantes, se plantearon 290 recursos de revisión, se concluyeron 212 juicios por cualquier causa en responsabilidad administrativa, y se dictaron 32 sentencias.
- Pleno colegiado de la sala de revisión en materia de justicia administrativa; se atendieron 701 justiciables; se turnaron a sala de revisión 678 tocas; se llevaron a cabo 51 sesiones por parte del Pleno Jurisdiccional; a través de las cuales se atendieron 296 amparos, se dictaminaron 557 sentencias, y se resolvieron 498 tocas.
- Pleno del Tribunal Administrativo; se efectuaron 41 sesiones, se autorizaron 7 acuerdos del pleno en relación a casos administrativos que requerían su expedita resolución; asimismo, se realizó un informe anual de actividades en apego a los lineamientos normativos del Tribunal Administrativo.

Con estas acciones se beneficiaron a 2,242,992 habitantes, originarios de diversos municipios del Estado.

### **Gestión y administración institucional.**

Con la finalidad de administrar los recursos con base a los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas en apego a la normatividad vigente aplicable en el Estado de Chiapas, se realizaron diversas acciones destacando:

- Se emitieron 12 informes de estados financieros correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2021 integrados por: estado de situación financiera, estado de actividades y estado de variación en la hacienda pública.
- Se desarrollaron e implementaron 11 sistemas administrativos entre los cuales sobresalen el de administración de sentencias públicas; consultas de sentencias; certificados de depósitos; solicitudes documentales; agenda de citas y de resguardo de bienes, el portal del empleado, entre otros.
- 163 actualizaciones al portal electrónico oficial del Tribunal Administrativo, considerándose cambios en el micro sitio de equidad de género; el portal del empleado; y el sistema de consultas de sentencias.
- Fueron publicadas 222 noticias como parte de la difusión de las actividades jurídicas y administrativas en medios digitales; a fin de dar a conocer a la ciudadanía en general la agenda de trabajo diaria de las Magistradas y Magistrados de este Órgano Jurisdiccional.
- Con la finalidad de beneficiar a los trabajadores adscritos a este Órgano Jurisdiccional se firmaron 4 convenios de colaboración interinstitucional, con las instituciones siguientes: Universidad San Marcos, Instituto de Administración Pública del Estado de Chiapas, Laboratorio de análisis clínicos, andrología y esterilidad en Tuxtla Gutiérrez “LANES”, y la Universidad Autónoma de Chiapas.
- Se atendieron 40 solicitudes en materia de transparencia, generadas en la plataforma nacional de transparencia y acceso a la información pública.
- En el marco de la declaración patrimonial de empleados obligados en la presentación de la declaración fiscal; así como en materia de equidad de género y cuidado de la salud, se impartieron de forma virtual 4 cursos de capacitación a 96 trabajadores adscritos al Tribunal Administrativo tales como: Generación de la declaración patrimonial; Presentación de declaración fiscal; Prevención contra el cáncer de mama - juntos salvando vidas; y Taller de análisis de sentencias relevantes emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en materia de perspectiva de género.
- En atención a los lineamientos de responsabilidad administrativa de los servidores públicos adscritos a Órgano jurisdiccional, se recibieron 111 declaraciones patrimoniales; dando cumplimiento a las disposiciones estatales y federales alusivas a la materia.
- En lo relativo a la actualización de información digital en el portal electrónico oficial del Tribunal Administrativo, se llevaron a cabo 4 revisiones del cumplimiento trimestral de los informes de transparencia en la plataforma nacional de transparencia y acceso a la información pública; y se efectuaron 4 revisiones del cumplimiento de información correspondiente al Sistema de Evaluación de Armonización Contable (SEvAC) en el portal electrónico.
- Se presentaron 16 informes de Cuenta Pública ante la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; en apego a la normatividad vigente aplicable, entre ellas: cuentas públicas presupuestal, financiera, cualitativa y funcional.



- A través del portal electrónico oficial del Tribunal Administrativo, se realizaron 4 actualizaciones de la información CONAC en atención y seguimiento a las disposiciones establecidas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.